

BAQUEDANO, 28 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2701

VISTOS:

1. Informe Jurídico N° 29 de fecha 21 de octubre de 2013, el cual recomienda contratación vía trato directo al empresario MIGUEL YOMA VERGARA.
2. Decreto Exento N° 935 de fecha 26 de abril de 2013, el cual aprueba los términos de referencia para la contratación "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud".
3. Decreto Exento N° 678 de fecha 20 de marzo de 2013, que declara desierta la licitación privada denominada "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud ID 4468-16-LE13.
4. Decreto Exento N° 564 de fecha 7 de marzo de 2013, que declara desierta la licitación pública denominada "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud" ID 4468-8-LE13.
5. Decreto Exento N° 554 de fecha 6 de marzo de 2013, que declara desierta la licitación pública denominada "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud ID 4468-4-LE13.

CONSIDERANDO:

Que, siendo menester mantener el servicio Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda, desde el 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre, y existiendo una empresa que actualmente cuenta con las condiciones necesarias para continuar brindando el servicio que se necesita contratar, además de lo prescrito en el artículo 8 letra g de la ley 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 numeral 7 letra a) y f) del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y teniendo presente los artículos 63 letra II) y artículo 65 letra i) del D.F.L. N° 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE adjudicación mediante trato directo prestación de servicio de "Mantenimiento, Reparación y Suministro de Repuestos para Vehículos de Propiedad Municipal y Áreas traspasadas de Educación y Salud" al empresario MIGUEL YOMA VERGARA, RUT [REDACTED] por un monto de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos), impuestos incluidos, que constituye el monto desde el 23 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), a la cuenta Presupuestaria del área de educación subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), y a la cuenta presupuestaria de salud, subtítulo 22, ítem 06, asignación 002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).
3. NOTIFIQUESE al contratista de esta resolución por la Secretaria Municipal.
4. ARCHIVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SHEYLA WALDIVIA DOMINGUEZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MAX PIZARRO PAVEZ.  
ALCALDE(S)

MPP/SVD/H80/rmp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Educación X
- Depto. Salud
- Archivo